

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.299/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vacante el cargo Extraescalafonario N° 135 – Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE dadas las demandas existentes y los programas institucionales gestionados se hace imprescindible cubrir el mismo;

QUE se cree conveniente designar en dicho cargo a la Sra. Amelia Esperanza RODRÍGUEZ, por reunir las condiciones exigidas para desempeñar las funciones del citado cargo, a partir del 01 de Marzo de 2007;

QUE tal designación se propicia con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE conforme a las reglamentaciones en vigencia el suscripto está facultado a realizar dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Amelia Esperanza RODRÍGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) en el cargo Extraescalafonario N° 135 - de Directora General Asistencia Técnica y Reglamentaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, percibiendo una retribución mensual equivalente a una categoría 11 del Escalafón No Docente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, a la Sra. Amelia Esperanza RODRÍGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9), en el cargo que posee en el área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad – Sector Asistencia al Consejo de Unidad – Agrupamiento Administrativo Categoría 9, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta tanto se desempeñe como Directora General Asistencia Técnica y Reglamentaria.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 – Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICIÓN

N°

105



DR. ALEJANDRO BÚNICO
DECANO
UNPA UARG

